ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No.3 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A COMPENSAR

En Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026, la Gerente de Gestión Corporativa en su calidad de Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda modificatoria de los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA No.3 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A COMPENSAR, para modificar el cronograma de la convocatoria.

La presente modificación se fundamenta en el comportamiento de la convocatoria a la fecha de expedición de esta adenda. Según el numeral 3.2 y la Tabla 1 de los Términos de Referencia, la convocatoria busca seleccionar hasta dieciocho (18) beneficiarios: dos (2) emprendimientos de alto impacto, cinco (5) emprendimientos de base científica y tecnológica en las modalidades A y C, y once (11) MiPymes con necesidades de innovación.

A corte del 12 de noviembre de 2026 se habían recibido ocho (8) postulaciones técnicas: cinco (5) de MiPymes con necesidades de innovación, dos (2) de emprendimiento de alto impacto y una (1) para emprendimientos de base científica y tecnológica. Estas postulaciones equivalen al 44% de los cupos disponibles. Con este nivel de concurrencia, al cierre previsto quedarían sin postulantes al menos diez (10) de los dieciocho (18) cupos, aún antes de las etapas de evaluación.

En atención a lo anterior, se requiere ampliar el cierre de la convocatoria hasta el 24 de noviembre de 2026, lo que otorga cinco (5) días hábiles adicionales. Este plazo permitirá que las empresas afiliadas a COMPENSAR completen su postulación técnica y alleguen los soportes requeridos. También permitirá reforzar la divulgación de la convocatoria entre los potenciales beneficiarios afiliados a COMPENSAR. Con ello se busca ampliar la concurrencia y aproximar la selección a la meta de hasta dieciocho (18) beneficiarios establecida por COMPENSAR.

El ajuste no altera los requisitos, los criterios de evaluación, los cupos ni el valor del beneficio. Las postulaciones radicadas antes de esta adenda conservan su validez y no deben presentarse de nuevo.

Desde el componente jurídico, la modificación responde a los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva. Conforme a los numerales 11.2 y 12 de los Términos de Referencia, los cambios de plazo aplican por igual a todos los participantes y se formalizan mediante adenda publicada en el micrositio oficial. Esta adenda se expide de forma motivada y antes del vencimiento del cierre, lo que garantiza la igualdad de condiciones y la pluralidad de participantes.

En consecuencia, se modifica el numeral 12 de los Términos de Referencia, modificando el cronograma de la Convocatoria en los siguientes términos (los cambios se encuentran en negrilla y subrayados):

"(…)

1. CRONOGRAMA

Los hitos de esta convocatoria y sus fechas correspondientes son los siguientes. Cualquier modificación se formalizará mediante adenda publicada en el micrositio oficial.

Tabla 13. Cronograma de la convocatoria

Hito	Fecha inicial	Fecha final
Cierre de la convocatoria. Plazo máximo para presentar la postulación técnica	Hasta el **24 de noviembre** de 2026 hasta las 4:59 p.m.	
Publicación del informe de cierre de postulaciones técnicas	Hasta el **25 de noviembre** de 2026 a las 7:00 p.m.	
Paso 1 - Evaluación documental: validación del foco estratégico, validación de antecedentes y verificación documental de los requisitos puntuables	**26 de noviembre** de 2026	**7 de diciembre** de 2026
Publicación del Informe de evaluación	Hasta el **9 de diciembre** de 2026 a las 7:00 p.m.	
Recepción de preguntas y observaciones al Informe de evaluación	**10 de diciembre** de 2026	**11 de diciembre** de 2026 a la 4:59 p.m.
Publicación de respuestas a preguntas y observaciones al informe de evaluación	Hasta el **15 de diciembre** de 2026 a las 7:00 p.m.	
Citación y realización del Paso 2 - Panel de asignación	**16 de diciembre** de 2026	**23 de diciembre** de 2026
Publicación del Informe final	Hasta el **28 de diciembre** de 2026 a las 7:00 p.m.	
Publicación del acto de conformación de la lista de seleccionados	Hasta el **6 de enero** de 2027 a las 7:00 p.m.	

Suscripción y remisión de la Carta de formalización del beneficio	**7 de enero de 2027**	**20 de enero de 2027**
Inicio de la etapa de implementación	A partir del **25 de enero de 2027**	

Los demás apartados de los Términos de referencia o de sus anexos que no hayan sido aclarados o modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

Firmado digitalmente por BLANCO GARZON DIANA CONSUELO

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Lina Larrota – Contratista CONNECT
Proyectó: Roberto Hinestrosa Mejía - Contratista Gerencia de CTeI
Revisó: Luis Camilo Caicedo - Contratista Gerencia de CTeI
Revisó: Luis David Elorza R. - Contratista Gerencia de CTeI
Reviso: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó: María Clara Mojica - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Revisó: Camilo Cardozo - Subgerente de Gestión Administrativa